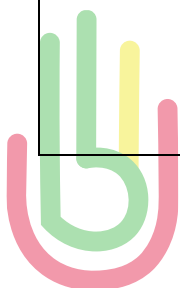


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 1 de 5	

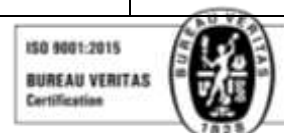
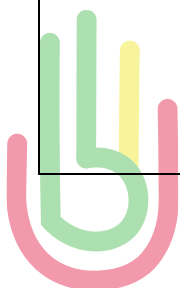
ANEXO No. 1:
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
FERRER GEOVANNY	Se requiere la contratación de un profesional en carreras administrativas o afines	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestación de servicios profesionales de administrador de empresas de manera personal e independiente para que apoye la gestión del Personero Auxiliar; c) Realizar los procedimientos, diligencias y demás trámites que le asigne el Personero Auxiliar; d) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Auxiliar en cumplimiento de sus funciones; e) Apoyar a la Personería Auxiliar en el cumplimiento de sus funciones; f) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO AUXILIAR
CANDANOZA ANDREA	Se requiere la contratación de un profesional en el área del derecho o afines	a) Prestación de servicios profesionales de Abogado de manera personal e independiente para que apoye la gestión del Personero Auxiliar en lo relacionado a los Procesos Disciplinarios internos y externos de la personería Distrital de Barranquilla; b)	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000).	PERSONERO AUXILIAR



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 2 de 5	

		Brindar apoyo en la revisión periódica de la normatividad vigente, realizar inventario de los procesos judiciales y administrativos que reposan en la Personería Auxiliar; c) Brindar apoyo en la detección de los procesos en riesgo de prescripción e inactividad; d) Apoyar a la Oficina de Personería Auxiliar en la elaboración de conceptos jurídicos de conformidad con las actuaciones judiciales y misionales de la Entidad; e) Brindar acompañamiento a la Personería Auxiliar en los asuntos conciliatorios y participar en los comités que en virtud de sus conocimientos profesionales sea requerido; f) Proyectar respuestas de forma eficaz y oportuna a todas peticiones y solicitudes asignadas a la Personería Auxiliar; g) Participar como apoderado de forma oportuna y eficaz en las distintos procesos judiciales y audiencias que se programen tanto judiciales como extrajudiciales en las que participe la Personería Distrital de Barranquilla; h) Brindar acompañamiento en la proyección, gestión y respuesta de los despachos comisorios emanados de las entidades nacionales y territoriales; i) Brindar apoyo en el acompañamiento de las distintas actividades y comisiones en el desarrollo misional de la Personería Distrital de Barranquilla y centro de conciliación; j) Las demás que		agosto del 2023.	Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
--	--	--	--	-------------------------	--	--



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 3 de 5	

		expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
--	--	---	--	--	--	--

ANEXO No. 2:
TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 4 de 5	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato



